

ACTA ELECCION CONSEJEROS COSOC SEGÚN ESTAMENTO

En Villarrica, a 07 de Enero de 2020, siendo las 15:45 hrs. en reunión formal para la elección de los Consejeros del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, correspondientes al Estamento c) Estamento para Personas Jurídicas que representen Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Actividades Relevantes en el Progreso económico, en el ámbito social, cultural y deportivo comunal, el que se compone de cuatro miembros: Uno de las Cámaras de Comercio o Turismo; uno de las asociaciones Gremiales regidas por el Decreto Ley N° 2.757 del año 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; uno de las Organizaciones Sindicales constituidas de acuerdo al Libro III Título I del Código del Trabajo; y uno que puede ser elegido entre las Fundaciones de Beneficencia constituidas que operen en la Comuna, o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva, constituidas en la comuna, todas con sus directivas vigentes; se ha procedido a efectuar la correspondiente elección del Consejero Fundaciones de Beneficencia o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva y sus suplentes.

I.- Cámaras de Comercio o Turismo (1 Consejero a elegir):

Considerando que no se presentó a la reunión, que hay solo una organización inscrita y que solo es un Consejero a elegir, corresponde se le designe como Consejero Titular.

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	VOTOS	ELECTO
Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Villarrica A.G.	Marco Alfonso Saldias Méndez		Titular

II.- Asociaciones Gremiales regidas por el Decreto Ley N° 2.757 del año 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (1 Consejero a elegir):

Los delegados presentes, por consenso definieron quienes serían Titulares y quienes Suplentes, obviando la elección.

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	VOTOS	ELECTO
Asociación de Funcionarios FENATS Hospital de Villarrica	José Ignacio Guisel Vera		Suplente
Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Villarrica	Evelyn Johanna Mora Arias		Titular

III.- Organizaciones Sindicales constituidas de acuerdo al Libro III Título I del Código del Trabajo

No se hubo inscritos





SECRETARIA MUNICIPAL

IV.- Fundaciones de Beneficencia o Corporaciones de Desarrollo, Cultural o Deportiva (1 Consejero a elegir):

Considerando que no se presentó a la reunión, que hay solo una organización inscrita y que solo es un Consejero a elegir, corresponde se le designe como Consejero Titular.

ORGANIZACIÓN	REP. LEGAL	VOTOS	ELECTO
Voluntarias Hospital Damas de Rojo – Filial Villarrica	María Sebastiana Arias Melo		Titular

Actuó como Ministro de Fe en este proceso, el Secretario Municipal Titular Sr. Néstor Burgos Riquelme.




NÉSTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA